MUNICIPIO DE SAN LUIS, ANTIOQUIA

ALCALDÍA MUNICIPAL
NIT. 890.984.376-5

DECRETO Nro. 100-16-291
(24 de julio de 2023)

POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISIÓN

El **Alcalde de San Luis** - Antioquia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de San Luis celebro convenio **Nº SAT 100-12.03-041 DEL 24 DE JULIO DE 2023** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA LIMPIEZA DE QUEBRADA EN LA VEREDA EL OLIVO COMO COFINANCIACIÓN A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA.** Que para el desarrollo ejecución y supervisión de dicho convenio se requiere un SUPERVISOR, que será el encargado de velar que los servicios convenidos, se desarrollen desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero y legal de acuerdo al objeto contractual.

DECRETA:

Artículo 1°. **DELEGUESE** al **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**, las funciones de SUPERVISOR en el convenio celebrado por el Municipio de SAN LUIS y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL OLIVO NIT 900.386.048-4** su representante legal es **OSCAR LEON FRANCO AGUIRRE** identificado con cédula de ciudadanía **70.353.384**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA LA LIMPIEZA DE QUEBRADA EN LA VEREDA EL OLIVO COMO COFINANCIACIÓN A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EN LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA.**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Luis, el día 24 de julio de 2023.

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
Alcalde